

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24263 CÁDIZ

Edicto

D^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1353/15, con NIG 1101242M20150001146, por auto de 6 de julio de 2015 ha sido declarado en Concurso Voluntario al deudor CAUCHO DESVULCANIZADO, S.L., con CIF B91.859.678 y domicilio en Campamento San Roque, Poligono Incosur, naves 3 y 4 San Roque.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.Rafael José Gallo Fernández, con domicilio en Urbanización el Mayorazgo número 5 de Chiclana de la Frontera y dirección electrónica rjgallo@bgbaudidores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034916-1